DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18517
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER24208

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** GUILLERMO LEON GOMEZ GONZALEZ
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	10 de enero de 2023	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Diagonal 57 C Sur 62-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			x:91588.90 y:100303.09				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Guadalupe	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			50,00M2				
UPZ:	65- Arborizadora	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			500				
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	300	**ADULTOS**	300	**MENORES**	200		
CHIP:	AAA0274BUYX (únicamente como referencia de localización)	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
AREA INSPECCIONADA	4.000,00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-46388				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. **ESCENARIO DE RIESGO:** Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la siguiente dirección: Diagonal 57 C Sur 62-60; en el sector catastral Guadalupe, de la Localidad de Ciudad Bolívar; donde se encuentra ubicado el predio, no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza baja por movimiento en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diez (10) de enero de 2023, al predio de dirección: Diagonal 57 C sur 62-60; en el sector catastral Guadalupe, de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en adelante se denominarán predios verificados y evaluados.

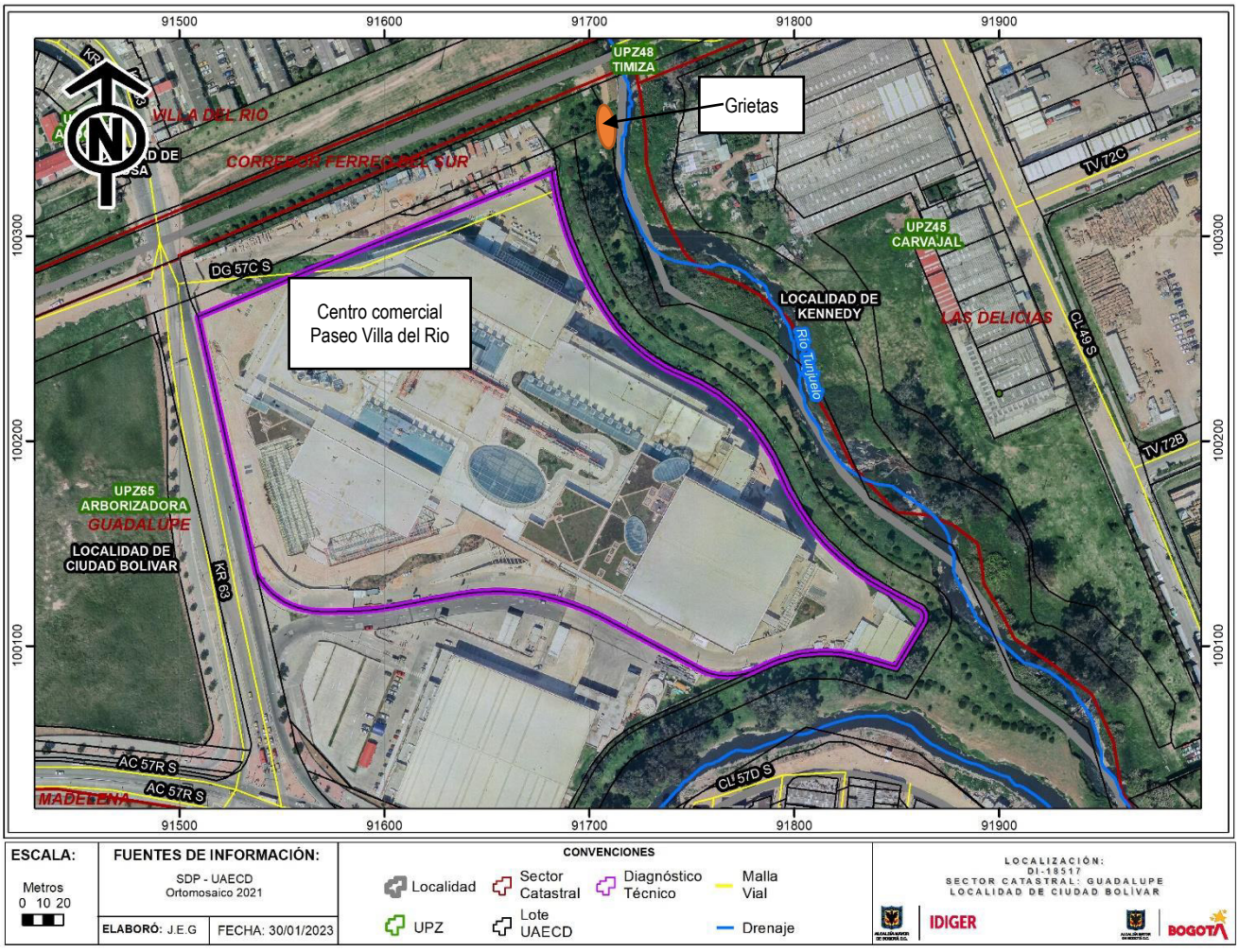


Figura 1. Localización del predio de dirección: Diagonal 57 C sur 62-60; en el sector catastral Guadalupe, de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio corresponde a un sector plano; urbanísticamente consolidado, con vías vehiculares pavimentadas. En el sector se emplazan construcciones de 1 hasta 5 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

El predio visitado corresponde a un predio de mayor extensión donde se emplaza el centro comercial Paseo Villa del Rio, estructura de 5 niveles, confinada a través de pórticos en concreto y mampostería simple, (Ver fotografía 1).

Alrededor del centro comercial se encuentran zonas verdes, y vías pavimentadas de acceso al centro comercial, (Ver fotografía 2). En el costado norte a unos 60 metros de distancia del centro comercial, se observa la cuenca del rio Tunjuelito, o canal Guadalupe, en las coordenadas x:91713.36, y: 100333.26; por donde baja el cuerpo de agua, (Ver fotografía 3). En esta área ,en el bordo del rio o elemento natural que hace las veces de Jarillón, a nivel de pisos se observan grietas en el terreno con longitud de hasta 10 metros y abertura superior a los 5 centímetros aproximadamente;(Ver fotografía 4 y 5); ahora en la base de este terreno natural o Jarillón, cubierto con pasto natural, se aprecia tablestacado tipo pantalla o estructura de contención con elementos de guadua, que están hincados en el bordo del rio, de lo cual se aprecian con deterioro y espacio faltantes de guadua, o en su defecto ya se han podrido con el pasar del tiempo, (Ver fotografía 6). En este mismo sitio se observa tubería de descargue de aguas lluvias al parecer provenientes del centro comercial, en el momento no hay certeza del origen de estas aguas, ya que se encuentra el pasto en abundancia y no se pudo definir tal situación de origen.

En general se observa este talud o Jarillón del rio con deficiencias constructivas relacionadas con la posición de los elementos de guadua, ausencia de mantenimiento de la cuenca en general del rio Tunjuelito o canal de Guadalupe, el mantenimiento de pastizales, el deficiente manejo de aguas de escorrentía entre los linderos de los predios.

El centro comercial se encuentra a una distancia, de aproximadamente 60 metros lineales, por tanto de manera ocular se observa que no ha tenido su estructura compromiso alguno que puede afectar su funcionalidad.

9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente por deficiencias constructivas en el manejo de aguas lluvias, manejo de aguas de escorrentía, manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

Así mismo por ausencia de mantenimiento del tablestacado de guadua que sirve para contención del talud o Jarillón del rio Tunjuelo, o Canal Guadalupe.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del predio- Centro Comercial



Fotografía No. 2. Vista general de las vías por el costado nor-occidental que hacen parte del centro comercial.



Fotografía No. 3. Vista general del predio por el costado norte del centro comercial



Fotografía No. 4. Vista general de las grietas a nivel de piso



Fotografía No. 5. Vista general de las grietas a nivel de piso



Fotografía No. 6. Vista general del tablestacado en guadua

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 57 C sur 62-60	Mampostería simple	Comercial	5	Leves
2	x:91713.36, y: 100333.26	Talud -Jarillón	-	-	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	x	**¿CUAL?**	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de las grietas a nivel de piso en el talud o Jarillón del Rio Tunjuelito
- Debido al aumento progresivo en el terreno puede comprometer la funcionalidad de la tubería de descargue de aguas lluvias que se encuentran en el sitio evaluado.
- Aumento de deterioro de la estructura de contención, tablestacado de guadua, por tanto es posible que se presenten desprendimientos del material de suelo, del cual esta conformado el talud o Jarillón de la cuenca del rio Tunjuelito.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del terreno que hace parte del centro comercial Paseo Villa del Rio, aferente al Canal del Rio Tunjuelito
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud o Jarillón del rio Tunjuelo, o Canal Guadalupe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación perteneciente al predio evaluado, el Centro Comercial Paseo Villa del Rio, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- A pesar de las grietas evidenciadas a nivel de piso en el predio visitado y que este predio hace parte del talud y/o Jarillón del cauce del rio Tunjuelito o Canal de Guadalupe, su estabilidad y funcionalidad no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del del predio de dirección Diagonal 57 C sur 62-60 centro comercial Paseo Villa del Rio, realizar de manera permanente y preventiva labores de revisión, verificación, limpieza y mantenimiento de las redes internas de acueducto y alcantarillado, para que realice las adecuadas obras de drenaje y manejo de aguas de aguas lluvias del predio para evitar cualquier irregularidad en el momento de precipitaciones fuertes en el sector y con el fin que se garantice las condiciones de estabilidad y funcionalidad de estas.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para este caso particular lo relacionado con la Ronda hidráulica del río Tunjuelito, o canal Guadalupe, en el punto evaluado con coordenadas x:91713.36, y: 100333.26, en este caso el tablestacado tipo pantalla o estructura de contención con elementos de guadua, que están hincados en el bordo del rio, en la parte posterior costado norte del centro comercial Paseo Villa del Rio.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático